NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA CIA.

" EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA."

CUANTIA:

CAP. ANT. S/ 800.000

CAP. AUM. S/ 4'200.000

CAP. ACT. S/ 5'000.000

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día s i e t e (7) de Abril- de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, comparece: El señor Jaime Díaz Lozada, de estado civil casado, en su calidad de Gerente de la compañía EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA LTDA, conforme consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

r.m.

el siguiente: S E N O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una- de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Se presenta al otorgamiento de la presente escritura el señor- Jaime Díaz Lozada en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA.- y además debidamente aurotizado por la Junta General - Universal de Socios, celebrada el día miércoles veinte - de julio de mil novecientos noventa y cuatro. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de na-- cionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar y obligar. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Se constituye mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y seis de mayo de mil novecientos ochenta; fue inscrita en el Registro Mercantil del - mismo cantón el ocho de julio de mil novecientos ochenta. b) En la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito del - Doctor Rodrigo Salgado Valdez el cuatro de abril de mil- novecientos ochenta y ocho se realiza una escritura de - aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita- en el Registro Mercantil de este mismo cantón el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. c) - La Junta General Universal de Socios celebrada el día - miércoles veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad: uno. Incrementar el ca-

pital social de la compañía, en el valor de cuatro millones docientos mil sucres con lo cual el nuevo capital social de la compañía es de cinco millones de sucres y , - Dos.- Reformar los Estatutos Sociales de la compañía aprobado en la Junta General de veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro. TERCERA. OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA. Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad señalada, decide elevar a escritura pública el aumento de capital social y reforma de Estatutos - de la compañía EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA. según lo aprobado en la Junta General Universal de Spcios realizada el día miércoles veinte de julio de mil novecientos - noventa y cuatro, cuya copia certificada del Acta se - agregará como documento habilitante. Declaratoria. - El Gerente de la empresa manifiesta en forma juramentada que el aumento de capital se realiza mediante reserva - patrimonial y que la Compañía está con control parcial. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Julio [redacted] abogado con matrícula profesional Número: mil setecientos setenta y seis, del Colegio de Abogados de - Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica- en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firme conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. firmado) JAIME DIAZ C.N.1700308738. firmado) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.-

Quito, 09 de agosto de 1.994

Señor
JAIME DIAZ LOZADA
Presente.-

La Junta General Universal de Socios la Compañía "EL BRASERO BRAVEDIAZ C. LTDA " celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Ud. GERENTE, por el período de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la compañía.

Atentamente,

Peter Ortega Castro.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo al que me han designado. Y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,

Sr. Jaime Díaz Lozada

NOTA: La Compañía " EL BRASERO BRAVEDIAZ C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdéz el 26 de marzo de 1.980; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 08 de julio de 1.980.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 0253 del Registro de Nombramientos Tomo 126
Quito, a 17 ENE. 1995
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 20 DE JULIO DE 1.994.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en la Av. Colón No. 1542 hoy día miércoles 20 de julio de 1.994 a las 10:00 horas, se reunen los siguientes Srs. Socios por sus propios derechos: Aida Acevedo Vinueza, propietaria de 396 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una; Guadalupe Vega de Diaz, propietaria de 400 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una; y, Maria Vega Acevedo, propietaria de 4 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Quito.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, se decide constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al articulo 280 de la Ley de Compañias vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sr. Jaime Vega Z. y actúa como Secretario el Gerente Sr. Jaime Diaz Lozada. La Junta asi reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del dia:

1.- Aumento de Capital Social y

2.- Reforma de Estatutos.

Referente al primer punto del orden del dia, la Junta General en forma unánime aprueba elevar el capital social en la cantidad de S/.4'200.000 con lo cual el nuevo capital será de S/. 5'000.000. De inmediato y haciendo uso del derecho preferente que tienen los Socios para suscribir el presente aumento de capital, se realiza de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	No. PART SUSCRIT.	CAPITAL SUSCRIT.	PAGADO RESERVA PATRIMONIAL
Aida Acevedo Vinueza	396.000	2.079	2'079.000	2'079.000
Guadalupe Vega de Diaz	400.000	2.100	2'100.000	2'100.000
Maria Vega Acevedo	4.000	21	21.000	21.000
TOTALES	800.000	4.200	4'200.000	4'200.000

Del cuadro anterior se desprende que el capital que se aumenta por la cantidad de S/. 4'200.000, queda suscrito y pagado integramente de la siguiente manera: Aida Acevedo Vinueza suscribe 2.079 participaciones de S/. 1.000 cada una por un total de S/.2'079.000, paga mediante reserva patrimonial S/. 2'079.000; Guadalupe Vega de Diaz suscribe

2.100 participaciones de S/. 1.000 cada una, por un total de S/. 2'100.000, paga mediante reserva patrimonial S/. 2'100.000; y, María Vega Acevedo suscribe 21 participaciones de S/. 1.000 cada una, por un total de S/. 21.000, paga mediante reserva patrimonial S/. 21.000. En resumen, se suscriben 4.200 participaciones de S/. 1.000 cada una, por un total de S/. 4'200.000, cantidad que se paga mediante reserva patrimonial.

En relación al segundo punto de la agenda, la Junta General en forma unánime decide reformar el artículo quinto de los ~~estatutos sociales~~ en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.5'000.000 dividido en 5.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una.

Se deja expresa constancia que el expediente del Acta queda conformada con los siguientes documentos:

1.- Lista de Asistentes, certificada por el Presidente y el Secretario.

2.- Copia del Acta certificada por el Secretario.

La Junta General delega al Gerente de la empresa para que legalice todo lo aprobado en esta asamblea.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 11:00 horas, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 12:00 horas, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad y para constancia firman: f) Jaime Vega Z., PRESIDENTE; f) Jaime Díaz Lozada, GERENTE-SECRETARIO; f) Aída Acevedo Vinueza; f) Guadalupe Vega de Díaz; y, f) María Vega Acevedo.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO

Jaime Díaz Lozada
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA. , firmada y sellada en Quito a , diez de abril de mil novecientos noventa y cinco .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

RAZON: Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.1812, dictada por la Superintendencia de Compañías el 1 de Junio de 1.995, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 7 de abril de 1.995.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz, Quito a, 31 de Agosto de 1.995.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-1812, dictada el 1 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, el 7 de Abril del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 26 de Mayo de 1.980.- Quito, a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL OCHOCIENTOS DOCE DE LA SRA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 1 DE JUNIO DE 1995,bajo el número 1142 del Registro Mercantil,tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 632 del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos ochenta,a fs 1590 tomo 111.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA.".- Otorgada el 7 de abril de 1995,ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ..- Se fijó un extracto signado con el número 787.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9801.- Quito,a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO